



## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2025-269** *Concesión de licencia de primera ocupación de 9 viviendas unifamiliares situadas en Maoño. Expediente 41/4151/2024.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243.3 de la LOTUCA, se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación de 7+2 viviendas unifamiliares cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 27 de diciembre de 2024.

Órgano: Resolución de la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno Local.

Promotor: Residencial Villimar Siglo XXI, SL.

Dirección de la licencia: C/ San Vicente nº 1G-10, en Maoño.

Régimen de recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el Acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 13 de enero de 2025.

La alcaldesa,

María Carmen Pérez Tejedor.

2025/269

CVE-2025-269